

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

CONSEJO

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 24 de febrero de 2016, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación: la contribución de la educación y la formación al Semestre Europeo 2016

(2016/C 105/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

TENIENDO EN CUENTA:

- el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2016: Refuerzo de la recuperación y fomento de la convergencia, de la Comisión Europea (¹),
- el Monitor de la Educación y la Formación de 2015, de la Comisión Europea (²),
- el proyecto de informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020): Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (³),

CONSIDERAN QUE:

Europa se enfrenta a desafíos sociales múltiples y simultáneos.

Aunque en su conjunto la economía de la Unión Europea está experimentando una recuperación moderada, persiste en nuestras sociedades el impacto de la crisis financiera y económica. Siguen aumentando las disparidades entre los Estados miembros y dentro de ellos, lo que se traduce en desequilibrios a largo plazo. En muchos países, el desempleo juvenil sigue siendo alarmantemente elevado y el nivel de estudios insuficiente.

La actual crisis de refugiados plantea desafíos considerables para nuestras sociedades y nuestros sistemas educativos. Es nuestro deber común crear un entorno en el que los talentos de cada persona se desarrollen, independientemente de sus antecedentes u origen.

Al mismo tiempo, nuestras sociedades se enfrentan a la amenaza de una radicalización cada vez mayor, lo que ha dado lugar en algunos casos a la violencia y al terrorismo. Ello pone aún más de relieve el importante papel que desempeñan la educación y la formación a la hora de fomentar la integración, la ciudadanía activa y los valores fundamentales comunes, tal y como se enuncian en la Declaración de París de marzo de 2015 (⁴).

Estos desafíos clave son comunes y tienen importantes implicaciones para la política educativa. Con el fin de lograr una recuperación económica sostenible y de reducir las disparidades y desequilibrios, resulta necesaria una respuesta en virtud de la cual los Estados miembros actúen con las instituciones de la UE y en colaboración con otras organizaciones internacionales como la OCDE, el Consejo de Europa y la UNESCO (⁵).

RECONOCEN LO SIGUIENTE:

Dotar a las personas de capacidades, competencias y conocimientos pertinentes sirve para impulsar la innovación y el crecimiento, y fomentar la realización personal y el bienestar. Es la mejor manera de evitar que las personas se conviertan en desempleados, reduciendo así el riesgo de pobreza y exclusión social (⁶).

(¹) Documento 14270/15.

(²) ISBN 978-92-79-50621-5.

(³) DO C 417 de 15.12.2015, p. 25.

(⁴) Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, París, 17 de marzo de 2015.

(⁵) En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 4 de las Naciones Unidas, que está dedicado a la educación y al aprendizaje permanente (Resolución n.º 70/1 de las Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

(⁶) Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2016 (14270/15, p. 8).

Desgraciadamente, en la transición de la educación al mercado laboral siguen existiendo considerables carencias y desajustes de capacidades, con la consecuencia de que las economías europeas pueden verse obstaculizadas por la falta de personal debidamente capacitado, lo cual a su vez reduce su potencial de crecimiento⁽⁷⁾. Igualmente lamentable, no obstante, es el hecho de que muchos trabajadores altamente capacitados puedan encontrarse en empleos donde sus talentos estén infratilizados, lo que podría reducir su potencial de crecimiento personal⁽⁸⁾.

La educación y la formación suponen una importante contribución para lograr una sociedad cohesionada, así como un mercado laboral que funcione adecuadamente. La educación y la formación deberían ofrecer igualdad de condiciones para todos y servir de poderoso vector para la integración social y económica de los grupos desfavorecidos, al abarcar la diversidad en todas sus formas. Asimismo, la educación y la formación desempeñan un papel primordial en el desarrollo del potencial de cada persona y en el fomento de la capacidad de pensar de manera crítica y juzgar de manera justa e independiente, en particular, aunque no exclusivamente, en el contexto de los medios sociales.

Aunque los sistemas educativos funcionan bien en muchos aspectos y contribuyen notablemente al potencial de crecimiento de Europa y a lograr unas sociedades abiertas y democráticas, persisten algunas deficiencias significativas. Especialmente preocupante es el número considerable de alumnos que no logran alcanzar un nivel educativo mínimo, tal como se refleja en las cifras recientes sobre las tasas de abandono escolar prematuro⁽⁹⁾ y los niveles de competencias básicas⁽¹⁰⁾. La situación socioeconómica, el origen migrante y el género siguen siendo importantes factores determinantes del rendimiento educativo⁽¹¹⁾, pues restringen el efecto de emancipación⁽¹²⁾ que la educación y la formación deben tener.

PRESENTA EN CONSECUENCIA la siguiente contribución en el ámbito de la educación y la formación al Consejo Europeo de marzo de 2016:

1. La educación y la formación deben constituir un elemento clave en un planteamiento integral que tenga como objetivo fomentar el desarrollo y la integración socioeconómicos. Para ello se requieren reformas específicas de los sistemas de educación, con vistas a mejorar su rendimiento en cuanto a resultados de aprendizaje, dentro de la labor global necesaria para restablecer el empleo y el crecimiento sostenible. Puesto que es favorable al crecimiento y apoya tanto la recuperación a corto plazo como el crecimiento económico a largo plazo, la inversión en educación y formación debe adquirir un carácter prioritario tanto a nivel nacional como de la UE. Esto no tiene por qué estribar siempre en aumentar los presupuestos, sino que puede consistir en orientar mejor el gasto y en proporcionar los incentivos adecuados para fomentar la calidad.
2. El desarrollo de capacidades, competencias y conocimientos con una perspectiva de aprendizaje permanente es esencial para el buen funcionamiento de un mercado laboral en el que puedan florecer los talentos individuales. Es preciso encontrar maneras de preparar a los jóvenes para las necesidades cambiantes del mercado laboral y, al mismo tiempo, actualizar y mejorar continuamente las capacidades de las personas que ya están en el mercado laboral. La falta de adecuación y las deficiencias de las capacidades existentes deberán ser abordadas como cuestión prioritaria tanto por el sector de la educación como por el del empleo. Entre otras cosas, esto significa que ha de hacerse mayor hincapié en el desarrollo de capacidades transversales⁽¹³⁾ y que es preciso fomentar el aprendizaje en el trabajo, la anticipación de las futuras necesidades en materia de capacidades y las asociaciones entre el sistema educativo y las empresas.

La importancia del desarrollo de las capacidades y las competencias va mucho más allá del mercado laboral. Se trata además de formar a unos ciudadanos responsables capaces de desempeñar un papel activo en la sociedad y en la vida democrática. Ambos objetivos son complementarios, ya que las capacidades y las competencias necesarias en la sociedad son en muchos aspectos igualmente pertinentes para el desempeño de la actividad laboral.

3. Es preciso realizar reformas estructurales para modernizar nuestras economías con el objetivo de impulsar el desarrollo de las capacidades, competencias y conocimientos de las personas, de manera que se estimule la innovación y la productividad, y se fomente la integración. En consecuencia, los sistemas educativos deben procurar aumentar su efecto de emancipación, garantizando la igualdad de condiciones para todos, independientemente de la situación socioeconómica, el origen migrante o el género. Esto supone la apertura de los sistemas educativos para que respondan a la creciente diversidad de los estudiantes y el establecimiento de vínculos con todas las partes interesadas pertinentes.

(7) El 39 % de las empresas, según se afirma, tienen dificultades para encontrar personal con las capacidades requeridas [tercera encuesta europea sobre las empresas (2013), Eurofound].

(8) La encuesta europea sobre capacidades y puestos de trabajo del Cedefop de 2014.

(9) Monitor de la Educación y la Formación de 2015, parte 2. En 2014, las personas que abandonaron prematuramente los estudios en la UE supusieron el 11,1 % de la población de entre 18 y 24 años, cifra superior al objetivo del 10 % de Europa 2020.

(10) Monitor de la Educación y la Formación de 2015, apartado 1.1. Según el último informe PISA de la OCDE (2012), en la UE la proporción de bajo rendimiento en lectura se sitúa en el 17,8 %, en matemáticas en el 22,1 % y en ciencias en el 16,6 %, es decir, por encima del valor de referencia del 15 % de ET 2020.

(11) Monitor de la Educación y la Formación de 2015, apartado 1.1.

(12) Es decir, capacitar a alguien para que supere las restricciones o limitaciones que pueda experimentar como consecuencia de su situación socioeconómica o personal.

(13) Tales como aprender a aprender, resolver problemas, capacidades digitales y empresariales, creatividad y pensamiento crítico.

Y MANIFIESTAN SU COMPROMISO DE:

1. Cooperar con miras a promover el desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación por medio de reformas, políticas pertinentes e inversiones selectivas. Es preciso identificar y divulgar aquellas políticas que hayan demostrado su eficacia, y debe ofrecerse el apoyo correspondiente para aplicarlas en otros países que deseen inspirarse en ellas para desarrollar políticas o reformas similares.
2. Controlar los avances realizados en la consecución de objetivos comunes en educación y formación, y seguir intercambiando conocimientos y experiencia, particularmente en el marco de los recientemente revisados ámbitos y estructuras prioritarias del «ET 2020»⁽¹⁴⁾. Al hacerlo, es preciso garantizar la coherencia con los objetivos principales de Europa 2020 y los acuerdos de gobernanza en el marco del Semestre Europeo, al tiempo que se respetan plenamente la subsidiariedad, la autonomía de los centros de enseñanza y la libertad pedagógica.
3. Invertir adecuadamente en la educación a todos los niveles, al tiempo que se le ofrecen incentivos con el fin de elevar el grado de instrucción, definir y abordar las carencias y los desajustes de las capacidades y aumentar el efecto de emancipación de la educación y la formación. A tal fin, hacer pleno uso de las posibilidades que brindan los instrumentos europeos, tales como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la Garantía Juvenil, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y el programa Erasmus+.
4. Proporcionar a los profesores, a través del desarrollo profesional inicial y continuo, herramientas y métodos pedagógicos adecuados y actualizados diseñados para mejorar el desarrollo de las capacidades y competencias y la adquisición de conocimientos. La apertura de las instituciones educativas al mundo exterior debe formar parte integrante de este enfoque en todos los niveles de la educación y la formación. Para lograrlo, es preciso fomentar las asociaciones nacionales, regionales y locales con la participación de las partes interesadas pertinentes, como los interlocutores sociales y los representantes del sector de la juventud, con el objetivo de abordar retos específicos.
5. Llegar activamente a los jóvenes con escasas perspectivas educativas y laborales debido a su situación socioeconómica, su origen migrante o su género, para garantizar que nadie se quede atrás. Es preciso reforzar la alfabetización mediática y digital, así como la capacidad de pensamiento crítico de los jóvenes, sus destrezas sociales y sus competencias cívicas. Los profesores y directores de los centros escolares deben estar facultados para detectar y señalar los primeros síntomas de desconexión con vistas a mejorar los resultados educativos y prevenir el abandono escolar prematuro, la exclusión social y la radicalización violenta.

INVITAN A LA COMISIÓN A:

1. Seguir fomentando —en el contexto del programa de trabajo de Erasmus+ para 2017— toda iniciativa que responda a los retos descritos en la presente Resolución, haciendo pleno uso de las oportunidades que brinda el programa existente. Además, la revisión intermedia del Marco Financiero Plurianual ofrece la ocasión de estudiar el modo en que estos retos pueden recibir apoyo a través de distintos instrumentos de la UE existentes, entre ellos el programa Erasmus+, de la manera más eficaz.
2. Reafirmar la importancia de la educación y la formación en todas las iniciativas europeas posteriores a 2020 en materia de crecimiento, empleo y sostenibilidad, teniendo en cuenta también iniciativas más generales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas. Esto es especialmente importante respecto de la educación, un ámbito que se caracteriza por su perspectiva a largo plazo.
3. Presentar en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de mayo de 2016 su próxima propuesta para una nueva agenda sobre capacidades para Europa apoyando a los Estados miembros, que, entre otras cosas, podrían estudiar modos de impulsar el desarrollo de capacidades y la adquisición de conocimientos desde la perspectiva del aprendizaje permanente, con especial referencia a los siguientes ámbitos:
 - a) elevar el grado de instrucción, teniendo en cuenta que completar el nivel de secundaria superior o equivalente suele considerarse como el requisito mínimo para garantizar el éxito en la transición desde la educación al mercado laboral y para acceder a un aprendizaje posterior.
 - b) mejorar la oferta de competencias clave que son esenciales para el aprendizaje permanente, la empleabilidad y la participación activa en la sociedad y en la vida democrática;
 - c) fortalecer la capacidad de Europa para anticipar las futuras necesidades en materia de capacidades y abordar las carencias y los desajustes de las capacidades, subrayando la responsabilidad compartida de los ámbitos de la educación y el trabajo, y basándose en iniciativas de ambos sectores;

⁽¹⁴⁾ También a través de las cuestiones concretas acordadas y de los grupos de trabajo recientemente creados [véase el Informe conjunto de 2015 aprobado el 23 de noviembre de 2015 (DO C 417 de 15.12.2015, p. 25)].

- d) fomentar la mejora de la transparencia y el uso de las capacidades y competencias disponibles de los trabajadores y estudiantes de la UE en períodos de movilidad;
 - e) renovar el proceso de modernización de la enseñanza superior en Europa, por ejemplo:
 - mejorando la calidad y la pertinencia en la elaboración de planes de estudios y en los resultados,
 - fomentando el papel de los centros de enseñanza superior como innovadores regionales,
 - mejorando los vínculos entre las funciones de educación e investigación de los centros de enseñanza superior,
 - formulando una respuesta al impacto de la enseñanza superior abierta y en línea,
 - abordando el papel cívico de los centros de enseñanza superior a la hora de colaborar con la comunidad,
 - garantizando que toda persona con potencial para tener éxito en la enseñanza superior tenga la oportunidad de hacerlo, cualesquiera sean sus circunstancias.
4. Apoyar a los Estados miembros en el refuerzo del papel que desempeñan la educación y la formación en la promoción de la ciudadanía activa y los valores fundamentales, como actuación consecutiva a la Declaración de París⁽¹⁵⁾. En este contexto, garantizar la sinergia y la cooperación con el Consejo de Europa en materia de ciudadanía democrática.
-

⁽¹⁵⁾ Véase la nota 4 a pie de página.